



## SERVICIO

### RETIRO DE POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, SINIESTRADO O POR ACCIDENTE

<b>CÓDIGO:</b>	S/SPCH/UT/001/2021	
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>		
Retiro de postes de aluminio que se encuentren en mal estado o por accidente.		
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>		<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>
Ciudadanos		Atender solicitudes
<b>BENEFICIO DEL SERVICIO</b>		<b>REQUIERE CITA</b>
Seguridad de los ciudadanos		No
<b>MODALIDAD</b>	<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>TELÉFONO PARA AGENDAR CITA</b>
Servicio	Presencial	
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>		<b>PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN</b>
3 días hábiles		7 días hábiles
<b>REQUIERE INSPECCIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN</b>	<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN</b>
Si	Alumbrado Público	Diagnóstico para el retiro de poste
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN</b>		
1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115 2.-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Art. 104 3.- Ley Orgánica Municipal Capítulo XXI, Art. 199		
<b>DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO</b>		
1.-ACUSE DE RECIBIDO: en caso de presentar oficio. 2.-FOLIO DE REPORTE: si realizó personalmente el reporte. 3.-CAPTURA ELECTRÓNICA DEL REPORTE.		
<b>PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO</b>		<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>
13 días hábiles		No
<b>REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO</b>		
Que el servicio solicitado este dentro del Municipio de San Pedro Cholula. PRESENCIAL: Acudir a las oficinas de Servicios Públicos ubicadas en calle 9 poniente #505 planta alta ELECTRÓNICAMENTE: Especificar la dirección y entre que calles se encuentra lo reportado, evidencia fotográfica (en su caso) VÍA TELEFÓNICA: Llamar a la oficina de Servicios Públicos Generales al teléfono (222) 7772900 ext-6904 para levantar el reporte de la queja.		
<b>DOCUMENTOS PARA OBTENER EL SERVICIO</b>		
<b>REQUISITO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>
Petición	Personal o electrónica	Oficio o se levanta reporte
<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>NOTA</b>	<b>PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO</b>
Presencial		10 días hábiles



**PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL SERVICIO**

1.-Presentar la petición en:

- Oficina de Secretaría General (oficialía de partes) con dirección portal guerrero no. 3, colonia Centro planta alta, con los documentos antes mencionados,
- Oficina de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales con dirección en 9 poniente no. 505 planta alta ó
- Realizar el reporte electrónicamente en la página oficial del Gobierno Municipal.

2.-El oficio de solicitud es remitido a la oficina de la Dirección de Servicios Públicos Generales por parte de Secretaría General para los trámites correspondientes que haya lugar.

3.- Se entrega reporte u oficio de solicitud al Jefe de Departamento de Alumbrado Público para el diagnóstico y verificación de material.

4.-Se valora si existe riesgo o no para el retiro del poste (si existe riesgo se solicita apoyo de alguna área correspondiente).

5.-Se procede al retiro del poste de alumbrado público (CFE Se encarga de los postes de cemento).

6.-En caso de ser siniestro o accidente se realiza diagnóstico y cuantificación de daños al patrimonio e infraestructura pública.

7.- Se emite dictamen de cuantificación de daños al patrimonio e infraestructura pública, a la dirección de ingresos para la expedición del ticket de reparación del daño.

8.- Se procede al pago de daños en Tesorería ubicada en 2 norte # 403 San Pedro Cholula.

9.- Se notifica mediante oficio a la Dirección de vialidad que la reparación del daño ha sido realizada para los trámites correspondientes.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN**

Cumplir con los requisitos para el trámite

**FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO**

- 1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115
- 2.-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Art. 104
- 3.- Ley Orgánica Municipal Capítulo XXI, Art. 199
- 4.-Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula para el Ejercicio Fiscal 2022, capítulo II artículo 94 y capítulo IV artículo 51

**COSTO DEL SERVICIO**

<b>CONCEPTO</b>		<b>MONTO</b>
Por reparación de daños ocasionados a la infraestructura		El que determine la cuantificación y validación del dictámen
<b>LUGAR DEL PAGO</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	
Área de cajas	Efectivo o tarjeta de crédito	

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO**

- 1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115
- 2.-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Art. 104
- 3.- Ley Orgánica Municipal Capítulo XXI, Art. 199

**VIGENCIA DEL DOCUMENTO**



Permanente	
<b>HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN</b>	
N/A	
<b>DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO Y DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	
Dirección de Servicios Públicos Generales (Alumbrado Público)	
<b>DIRECCIÓN</b>	
9 poniente no. 505 col. Santa María Xixitla	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<a href="mailto:serviciospublicoscholula24@gmail.com">serviciospublicoscholula24@gmail.com</a>	
<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE</b>	
<b>C. Julio Cesar Tóxqui Montes</b>	
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
De lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hrs.	2227772900 ext.6904
<b>QUEJAS Y DENUNCIAS</b>	
Si el servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.	
<b>DIRECCIÓN</b>	
Portal Guerrero No. 3 col, centro planta alta	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<a href="mailto:contraloria@cholula.gob.mx">contraloria@cholula.gob.mx</a>	
<b>TELÉFONO</b>	
222 777 29 20 ext 2920	
<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE</b>	
Isis Hernández Mancilla	